

Bogotá 21 de Julio del 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

SEÑOR: JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC (REPARTO)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: SMART TRAINING SOCIETY SAS

Debido a los múltiples incumplimientos, evasiones de información por medio de llamadas y mensajes, notificamos abandono y falta de interés en saldar la obligación, razón suficiente para iniciar un proceso judicial por la cual se tomaran las medidas cautelares correspondientes de embargo a los bienes registrados, embargo salarial notificando a su empleador activo, congelamiento de cuentas bancarias o demás embargo el cual se le pueda ejecutar. Adjuntando como material probatorio (**Título Valor, Factura De Compra, Foto en la tienda, Cédula de ciudadanía, Conversaciones y Llamadas telefónicas**).

PRIMER ANEXO: Se solicitará a todas las entidades financieras a nivel nacional el congelamiento y embargo de cuentas bancarias o cualquier otro título bancario, tenga en cuenta que a partir de la fecha, no podrá mover su dinero hasta resolver esta obligación.

SEGUNDO ANEXO: En dado caso que la parte demandada presente bienes, salario, establecimientos comerciales y/o vehículos, entre otros, que se registren a su nombre. Se anexará la solicitud de embargo correspondiente.

TERCER ANEXO: Junto a este oficio, se notifica que se tomara como material probatorio en su contra: Llamadas, mensajes, pagaré, carta de instrucciones, acuerdos de pago e incumplimiento a los mismos con el fin de agilizar la ejecución de las medidas.

**DEPARTAMENTO PRE-JURIDICO
ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**